



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA No. 36

ORDINARIA

MARTES 12 DE ABRIL DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del martes doce de abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández y Juan N. Silva Meza. La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas llegó durante la sesión.

Por unanimidad de diez votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Treinta y cinco, Ordinaria, celebrada el lunes once de abril de dos mil cinco.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Trece de dos mil cinco:

III.- 61/2004

Controversia constitucional número 61/2004, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra



de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Auditoría Superior de la Federación, demandando la invalidez de los oficios números OASF/505/04, OASF/692/04 y OASF/736/04, todos de 1° de abril de 2004, así como el procedimiento de revisión y fiscalización de la cuenta pública llevado por la Auditoría Superior de la Federación al ejecutar las auditorías especiales número 02-18COO-6-352 y 02-18-COO-6-353. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- Se declara la invalidez de los oficios OASF/736/04 de fecha primero de abril de dos mil cuatro, dirigido al Secretario de Energía; OASF/692/04 de fecha primero de abril de dos mil cuatro, dirigido al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía y los anexos de ambos, así como del diverso OASF/505/04, de la misma fecha, así como de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2002, en la parte que fue resultado de las Auditorías Especiales números 02-18COO-6-352 y 02-18COO-6-353; y en vía de consecuencia del procedimiento llevado a cabo por la Auditoría Superior de la Federación, al ejecutar las referidas auditorías. SEGUNDO.- Publíquese esta resolución



en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Cossío Díaz, Ponente Díaz Romero, Gudiño Pelayo y Valls Hernández.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón sometió a la consideración de los señores Ministros las consideraciones del proyecto que se refieren a la nulidad de los actos de revisión de los años dos mil y anteriores, regida por la legislación que estuvo vigente hasta dicho año dos mil.

Los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón manifestaron su conformidad con dichas consideraciones; y los señores Ministros Cossío Díaz, Góngora Pimentel y Valls Hernández manifestaron su inconformidad.

Llegó la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.



En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Presidente Azuela Güitrón, Ponente Díaz Romero, Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Aguirre Anguiano, Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Valls Hernández y Silva Meza.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de seis votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia y Presidente Azuela Güitrón; los señores Ministros Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Valls Hernández, Sánchez Cordero y Silva Meza votaron en contra, y porque se declarara la validez de los oficios impugnados por estimar que la Auditoría Superior de la Federación cuenta con las atribuciones correspondientes, y reservaron su derecho de formular voto de minoría; el señor Ministro Aguirre Anguiano y la señora Ministra Luna Ramos formularon salvedades con las algunas de las consideraciones. El señor Ministro Aguirre Anguiano reservó su derecho de formular voto aclaratorio, y la señora Ministra Luna Ramos reservó su derecho de formular voto concurrente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 36

Martes 12 de abril de 2005

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará en esta misma sede el jueves catorce de abril a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS